RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2021-00155

NOTIFICADO POR ESTADO No.111 DEL 01 DE JULIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial de fecha 23 de abril del año en curso, se DISPONE:

DENEGAR la petición de elaboración del oficio con destino a COLPENSIONES para el embargo de la pensión del demandado, en vista de que el mismo ya se envió desde el 18 de junio de 2021.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6014ff77e657d229197eaa71bc0fab97cd85e65d16aacfb8b42c857d438bf7b5

Documento generado en 30/06/2021 03:52:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

5 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB